

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1227 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 20 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-CCH, proveniente de la Cámara de Comercio de Huancayo y de la Federación de Cámaras del Centro – FEDECAM CENTRO, quienes solicitan la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional formalizando el reconocimiento y la institucionalización de la Comisión MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú indica que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2° de la Ley 27867, Ley de Gobiernos Regionales precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, en el mes de octubre de 2016 en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Huancayo, frente a las constantes interrupciones de la Carretera Central, se realizó una Asamblea Ampliada con asistencia de los Máximos Representantes de las siguientes Instituciones: Congresistas de la Región y de la Macrorregión del Centro, el Gobierno

SG - GRJ	
DOC N°	3052934
EXP. N°	1994853

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

Regional de Junín, el Arzobispado de Huancayo, la Cámara de Comercio de Huancayo, la FEDECAM CENTRO, la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza, las Municipalidades Provinciales de Huancayo, Jauja, Chupaca y Junín, el Colegio de Ingenieros de Junín, el Colegio de Arquitectos de Junín, la DIRCETUR JUNIN, el Frente de Defensa de Huancayo, la Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP – JUNIN, los Equipos Técnicos de la Cámara de Comercio, del Colegio de Ingenieros de Junín y del Gobierno Regional de Junín y representantes de otras instituciones sociales de base.

Que, en esta Asamblea ampliada se abordó prioritariamente la problemática de la Carretera Central, situación que afecta a la economía de los transportistas, empresarios, pasajeros y el nivel de vida de toda la población, por lo que se acordó en forma unánime: Constituir, la COMISION MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL, encargada de promover el Proyecto Vial alternativo de la Carretera Central de 4 carriles; así como realizar acciones conjuntas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para mejorar la transitabilidad de la actual Carretera Central;

Que, esta Comisión Multisectorial en efecto; desarrolló un conjunto de gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Presidencia de la Republica e impulsó diversas movilizaciones sociales reclamando estas reivindicaciones, habiendo logrado la emisión de los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo N° 008-2017-MTC, que declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración de los estudios de pre inversión y la construcción de la nueva carretera central con características de Autopista.
- Ley N° 30568 – Ley que declara de Necesidad Publica e Interés Nacional la Modernización de la Infraestructura vial de la Ruta PE 22 Carretera Central y la Creación de la Nueva Autopista Central.

Que, el Proyecto Vial de la Carretera Central de 4 Carriles actualmente tiene sus estudios técnicos de Pre inversión, el mismo que debe pasar a la fase de inversión como es el Compromiso de las Autoridades del Gobierno Nacional.

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

Que, para garantizar el seguimiento, la continuidad y la concreción de este Mega Proyecto emblemático y en homenaje a los Pueblos de la Macrorregión del Centro por el Bicentenario, es necesario reconocer e institucionalizar a la COMISION MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL DE 4 CARRILES, cuya nómina institucional se consigna en la presente Resolución.

Contando con el visto de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER e Instituir a la COMISION MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL DE CUATRO (04) CARRILES, cuyos integrantes están conformados por los representantes de las siguientes Instituciones:

- Cámara de Comercio de Huancayo: Humberto Velásquez Salaverry; Marlon Aguirre Ramos.
- Federación de Cámaras del Centro: Luis Calmell del Solar
- Arzobispado de Huancayo: Monseñor Pedro Barreto Jimeno
- Gobierno Regional de Junín: Mag. Ángel Unchupaico Canchumani
- Alcalde Provincial de Huancayo: Alcides Chamorro Balbín
- Alcalde Provincial de Chupaca : Luis Bastidas Vásquez
- Alcalde Provincial de Jauja : Iván Torres Acevedo
- Alcalde Provincial de Junín : Percy Chagua Huaranga
- Colegio de Ingenieros del Junín : Fredy Antonio Matos
- Colegio de Arquitectos de Junín : William Palomino Pacheco
- Dirección Regional de Turismo – DIRCETUR: Michelle Antigiani Dorsi.
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza: Fred Goytendía Matos.
- Frente de Defensa de Huancayo : Javier Ortega Lacma
- Confederación General de Trabajadores de Junín CGTP: Raúl Ariste Cárdenas.
- Junta de Usuarios de Riego: Ernesto Núñez.
- ARCIJE : Sonia Zuta Pacheco.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER e Instituir al Equipo Técnico de la Comisión Multisectorial, integrada por las siguientes personas:

- POR EL COLEGIO DE INGENIEROS:

Fred Contreras Santos, Plinio Camposano Velasco, Luis Valencia Sosa, Eli Carrera Lujan.

- POR LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO:

Robert Salameh Mubarak
Alex Astuhuaman Suasnabar.

- POR EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Michelle Antignani Dorsi
Vides Ramírez Ruiz
Edgar Ancasi Jurado
Miguel Ángel García Ramos
Greyss Valenzuela Tello

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a esta Comisión Multisectorial y al Equipo Técnico la noble función de dar seguimiento institucional ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Presidencia de la Republica, Congreso de la Republica y otras instancias nacionales para la continuidad y concreción de esta Mega Proyecto vial, que será un legítimo homenaje a todos los Pueblos de la Macrorregión del centro con ocasión del Aniversario del Bicentenario de la Independencia.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir y comunicar la presente Resolución a las Instituciones integrantes de la Comisión Multisectorial, a los Gobiernos Locales, otras Instituciones involucradas y a las personas nominadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 DIC. 2018

Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"